



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

ASUNTO GENERAL

EXPEDIENTE NUMERO: TEEC/AG/16/2021.

PROMOVENTE: BIBY KAREN RABELO DE LA TORRE.

AUTORIDAD RESPONSABLE: MAGISTRADO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

En el Expediente con número de clave TEEC/AG/16/2021, relativo al Asunto General, formado con motivo del oficio identificado con referencia alfanumérica SG-JAX-224/2021, de fecha 19 de febrero de la presente anualidad, signado por Martha Flor Monroy Pérez, Actuaría Regional, y documentación adjunta, a través del cual notifica por oficio el proveído dictado por el Pleno de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral, en el expediente SX-JDC-105/2021, de la actora Biby Karen Rabelo de la Torre, y remite el escrito original de la demanda y demás constancias que integran el expediente, recibido el día 24 de febrero de la presente anualidad a las 11:20 horas, mediante paquetería especializada REDPACK. La Magistrada Instructora del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha veintiséis de febrero de dos mil veintiuno. - - - - -

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las doce horas con cero minutos del día de hoy veintiséis de febrero de dos mil veintiuno, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 23 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, notifico a todos los interesados, el acuerdo de fecha veintiséis de febrero de dos mil veintiuno, constante de dos hojas en pantalla, a través de los estrados electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal, al que se anexa de manera digital el acuerdo en cita. - - - - -

ACTUARIO

Lic. Rogelio Octavio Magaña González
Actuario Interino del Tribunal Electoral del
Estado de Campeche



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE
CAMPECHE**

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE

ACUERDO DE RECEPCION Y RADICACIÓN

MAGISTRADA INSTRUCTORA

TEEC/AG/16/2021

ASUNTO GENERAL.

EXPEDIENTE NÚMERO: TEEC/AG/16/2021.

PROMOVENTE: BIBY KAREN RABELO DE LA TORRE.

AUTORIDAD RESPONSABLE: MAGISTRADO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

ACTO IMPUGNADO: "ACUERDO DICTADO EL 12 DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTIUNO POR EL MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE EN EL EXPEDIENTE TEEC/PES/2/2020". (SIC)

MAGISTRADA INSTRUCTORA: LICENCIADA BRENDA NOEMY DOMÍNGUEZ AKÉ.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A VEINTISÉIS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO.

Con esta fecha (veintiséis de febrero de dos mil veintiuno), la Maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta a la Magistrada Brenda Noemy Domínguez Aké, con el oficio de notificación y remisión de documentación con referencia alfanumérica SG-JAX-224/2021, de fecha diecinueve de febrero de la presente anualidad; signado por la Licenciada Martha Flor Monroy Pérez, Actuaría de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral, documentación recibida a través de mensajería especializada REDPACK, ante la Oficialía de Partes de este órgano jurisdiccional electoral siendo las once horas con veinte minutos del día veinticuatro de febrero del dos mil veintiuno. Conste.

VISTA la cuenta, la Magistrada Instructora **ACUERDA:**

ÚNICO: Recepción y Radicación. Conforme a lo previsto en los artículos 17, 99 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 621, 674, fracción I de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 18, fracción VIII, 23 fracciones VIII y XII de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; 32, fracciones I, XVII, 147, 149 y 151 fracción IV del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, se tiene por recibido el expediente al rubro identificado y **SE RADICA** en la ponencia de la



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE
CAMPECHE**

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



ACUERDO DE RECEPCION Y RADICACIÓN

MAGISTRADA INSTRUCTORA

TEEC/AG/16/2021

suscrita Magistrada Instructora para su debida sustanciación y, en su caso, elaboración del proyecto de sentencia respectivo.

NOTIFIQUESE, como en derecho corresponda. **CÚMPLASE**.

Así lo acordó y firma la Magistrada instructora del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **Licenciada Brenda Noemy Domínguez Aké**, ante la Secretaria General de Acuerdos **Maestra María Eugenia Villa Torres**, quien certifica y **DA FE**.


LICENCIADA BRENDA NOEMY DOMÍNGUEZ AKÉ
MAGISTRADA INSTRUCTORA


**TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE**
MAGISTRATURA 2
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP., MEX.


MAESTRA MARÍA EUGENIA VILLA TORRES
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS


**TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE**
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE

Con fecha veintiséis de febrero de dos mil veintiuno, se firmarán los asuntos a la Actuaría para su debida notificación.- CONSTE.